

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES NO. 89-7-20047-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON NIT: 900552743-7 Y LA PROFESIONAL KAREN KATHERINE AHUMADA OROZCO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 55237235 CUYO OBJETO ES "CONTRATACION DE UN (01) PROFESIONAL EN ENFERMERIA DE OCHO (8) HORAS PARA LABORAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, debidamente facultado por el acto administrativo No. 00277 del 27/01/2020, procedente de la Dirección General, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**; y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el contrato de Prestación de Servicios de Profesionales, hemos convenido realizar la Adición y Prorroga No. 1 al contrato No. 89-7-20047-20, previos los siguientes considerandos: **a)** Que mediante comunicado oficial No. S-2020-035409-UPRES-GUPAS 3.1 de fecha 24/08/2020, se solicita certificación plan anual de adquisiciones. **b)** Que mediante plan de compras No. 066 de fecha 16/09/2020 por valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECICOCHO PESOS (\$10.477.818,00) MCTE.** expedido por el administrador del plan anual de adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, se encuentra certificado el presupuesto para la presente Adición y Prorroga No. 1 **c)** Que mediante comunicado oficial No. S-2020-043984 /DEMAG-UPRES 29.25, la señora supervisora de contratos, solicita la Aceptación de la Adición y Prorroga No. 1 del contrato en relación, a la profesional **KAREN KATHERINE AHUMADA OROZCO**, Enfermera (Contratista) **d)** Que, mediante comunicado oficial, la profesional **KAREN KATHERINE AHUMADA OROZCO**, Enfermera (Contratista) emite la aceptación de la Adición No. 1. **e)** Que mediante Comunicado Oficial No. S-2020-043985 /JEFAT – GUPAS 3.1, la señora **PAOLA ANDREA ANTURI SAMBONI** supervisora del Contrato No. 89-7-20047-20 con el visto bueno del Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, Solicitan al señor Coronel OSCAR FAVIAN SOLARTE CASTILLO Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta, Delegatario Contractual, la viabilidad y la autorización para adelantar la Adición y prorroga No. 1 del contrato en relación. **f)** Que mediante el aplicativo de gestor de contenidos policiales (GECOP), el señor Coronel **OSCAR FAVIAN SOLARTE CASTILLO** Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta, Autoriza proceder la Adición No. 1 de acuerdo al marco legal vigente y en atención a los argumentos citados por la Supervisora de Contratos. **g)** Que de conformidad con lo previsto en el inciso 2 párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 los contratos se podrán adicionar hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes. **g)** que mediante comunicado oficial S-2020-020204-DISAN, de fecha 16 de abril de 2020, se autoriza el cupo de la vigencia futura ordinaria por valor de: **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECICOCHO PESOS (\$10.477.818,00) MCTE.** por la Dirección de Sanidad. **h)** Que es procedente realizar la Adición y Prorroga No. 1 al contrato 89-8-20047-20, sin que éste supere el cincuenta (50%) del valor del contrato inicial, motivado a la normatividad vigente

y a las instrucciones dadas por el ordenador del gasto y jefe administrativo, procediendo de manera objetiva. El cual se registrará por las siguientes cláusulas así: **PRIMERA. – VALOR** el valor del contrato inicial es de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$20.955.636,00) MCTE**. Se realiza Adición No. 1 por valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECICOCHO PESOS (\$10.477.818,00) MCTE**, para la vigencia 2021, quedando el valor total del contrato 89-7-20047-20 de: **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$31.433.454,00) MCTE**. **SEGUNDA. – PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato inicial es de: **SIETE (7) MESES y VEINTICUATRO (24) DÍAS**, con fecha de inicio del 07/05/2020 hasta el 31/12/2020, se realiza prórroga No. 1 por **TRES (3) MESES y VEINTISIETE (27) DÍAS**, para la vigencia 2021, a partir del 01/01/2021 hasta el 27/04/2021, quedando un plazo de ejecución total del contrato de: **ONCE (11) MESES Y VEINTIÚN (21) DIAS**. **TERCERA. – PERFECCIONAMIENTO** Para el perfeccionamiento de la presente Adición No. 1 se requiere las firmas de las partes, para su legalización el registro presupuestal del compromiso y para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única, para ello deberá adecuar los mecanismos de cobertura de riesgos establecidos de la presente Adición y Prórroga No. 1. **PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente otrosí, éste se obliga a modificar la garantía única mecanismo de cobertura de riesgos y entregarla a la Oficina de Contratos de la POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA. Las sanciones que ocasionen la no entrega de los respectivos documentos a la POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA dentro del término antes fijado, se hará efectiva la póliza. - **CUARTA. –** Las demás **CLAUSULAS** contenidas seguirán siendo las misma contempladas en el contrato inicial **No. 89-8-20047-20**, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Santa Marta, D.T.C e H., el **30 NOV 2020**

POLICÍA NACIONAL

Coronel **OSCAR FAVIAN SOLARTE CASTILLO**
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta

CONTRATISTA

Karen Ahumada Orozco

KAREN KATHERINE AHUMADA OROZCO
Enfermera

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	APROBÓ:	APROBÓ:
PT. JOSIMAR RODRIGUEZ DE LEON ANALISTA GRUPO MESAN	IT. ISIDRO DE JESUS GONZALEZ POLO JEFE GRUPO MESAN (E)	CT. ALVARO ANDRES SALCEDO MARTINEZ ASESOR JURIDICO MESAN	MY. ANA YAQUELINE BOTIA GOMEZ JEFE ADMINISTRATIVO MESAN	CR. DIEGO FERNANDO VASQUEZ ARGUELLO SUBCOMANDANTE MESAN

Fecha de Elaboración: 25/11/2020
Calle principal, km 12-1, Gaira Bureche
mesan.siif@policia.gov.co
www.policia.gov.co